

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3563.

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria y urgente del día 28 de junio de 2023 se fijaron las retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos y la fecha de efectos desde la adaptación de este acuerdo por el Pleno para todas las dedicaciones, es decir desde el día 28-junio-2023, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, respecto a las dedicaciones exclusivas y parciales, Resuelvo:

Primero.- Dedicaciones exclusivas, en los términos del mencionado acuerdo de Pleno:

I.- Que la retribución a percibir por el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Cañizares Jiménez, es de 57.011,50 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades.

II.- Que las retribuciones de Concejalías Delegadas (seis cargos), que asciende para cada uno de ellos según la relación siguiente, a la cantidad de 41.067,72 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades,

• D^a. M^a. del Mar Sánchez Izarra, Concejala de Participación Ciudadana, Administración Electrónica y Atención al Ciudadano.

• D. Guillermo Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda y Personal.

• D^a. Fátima de la Flor Casas, Concejala de Festejos y Tradiciones Populares.

• D^a. Aurora Galisteo Gámiz, Concejala de Servicios Sociales.

• D. Pau Beltrán Cabedo, Concejal de Deportes.

• D^a. Cristina Galán Gall, Concejala de Turismo y Consumo.

III.- Que la retribución de los Concejales con tareas propias de la oposición, 41.607,72 euros anuales, un cargo, a satisfacer en 14 mensualidades, es la siguiente:

• D^a. Pilar Zamora Bastante, del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

IV.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados del mencionado acuerdo de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Segundo.- Dedicaciones parciales de Concejales del equipo de gobierno:

A) Dedicación mínima del 75% de la jornada laboral, seis cargos, retribución de 31.205,79 euros anuales cada uno/a, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

• D^a. Yolanda Concepción Torres de la Torre, Concejala de Promoción Económica.

• D. Oscar Ruiz Pérez, Concejal de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento.

• D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez Cano, Concejal de Servicios a la Ciudad.

• D. Pedro María Lozano Marín, Concejal de Cultural.

• D. Luis Alberto Marín Morales, Concejal de Economía Municipal.

• D^a. Milagros Calahorra Vera, Concejala de Familia y Mayores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Tercero.- Dedicaciones parciales de Concejales de la oposición:

A) Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, dedicación mínima del 50% de la jornada laboral, retribución anual de 20.803,86 €, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

- D^a. Sara Susana Martínez Arcos.

B) Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, dedicación mínima del 27% de la jornada laboral, retribución anual de 11.234,08 €, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:

- D. Jorge Juan Acedo López.

En cuanto al tiempo de dedicación de las dedicaciones parciales, percepción y Seguridad Social, habrá que estar a lo establecido en los apartados del mencionado acuerdo de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a los interesados, publicándola en el BOP y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 29 de junio de 2023.

Anuncio número 2397

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>